RADICADO NO.: QUILLA-2025-0270934

BARRANQUILLA 31 octubre 2025.

DOCTOR
JOSE FRANCISCO CAICEDO FEOLI
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIONES

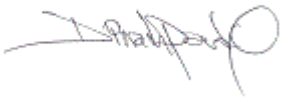
Asunto: REMISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES NO CONVENCIONALES Y COMUNIDADES ENERGÉTICAS.

Respetado doctor Caicedo:

En atención a las competencias asignadas a esta dependencia acorde a lo consagrado en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, tiene como función primaria de esta dependencia el "*Coordinar las acciones orientadas a la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios públicos entregados en concesión, de conformidad con lo definido en el acto contractual y demás normatividad legal vigente*", me permito remitir los estudios previos correspondientes al "Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan desarrollar de manera conjunta la estructuración e implementación de proyectos de generación de energía eléctrica con fuentes no convencionales y comunidades energéticas en el Distrito de Barranquilla", con el fin de que desde la Secretaría General se realice la revisión correspondiente y se adelanten los trámites administrativos que sean de su competencia.

El documento remitido se encuentra sustentado en lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.4.4 del Decreto 1082 de 2015, donde además, establecen la obligatoriedad de elaborar estudios previos como soporte técnico, jurídico y financiero de los convenios interadministrativos, así como en los principios de planeación y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a las observaciones y/o conceptos que surjan de la revisión por parte de su despacho.



DINA LUZ PARDO OLAYA
JEFE OFICINA
GERENCIA DE CIUDAD SERVICIOS PÚBLICOS
Aprobado el: 31/octubre/2025 12:22:00 p. m.
Hash: CI-51096eb78b1e4089e583deb255cfbf68a0cd88c0
Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Dina Luz Pardo Olaya	DPARDO [31/octubre/2025 12:14:06 p. m.]
Aprobó	Dina Luz Pardo Olaya	dpardo [31/octubre/2025 12:22:00 p. m.]